



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ALEMANIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ALEMANIA,
DINAMARCA, FINLANDIA, ISLANDIA,
NORUEGA Y SUECIA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Consejería de Educación en Alemania, por la que se publican las listas definitivas de candidatos admitidos baremados por especialidad, convocada por la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación en Alemania.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles al que se hace referencia en el apartado 5 de la Base octava de la convocatoria de 15 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación en Alemania para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa española en Alemania para el curso 2023/2024 se procede a publicar la puntuación definitiva de los aspirantes admitidos por cuerpo y especialidad.

PRIMERO. – Aprobar la valoración definitiva de méritos de los aspirantes admitidos por cuerpo y especialidad conforme establece el apartado sexto de la Base octava de la convocatoria.

SEGUNDO. - Hacer públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos, por cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación. Puesto que en algunos candidatos se han presentado en el mismo cuerpo a más de una especialidad, se ha incluido en la lista definitiva solo la especialidad en la que tienen mayor puntuación en el baremo, con el fin de adecuar la lista publicada al orden de prelación del llamamiento para la cobertura de plazas vacantes.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Rafael Bonete Perales

(Firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/alemania
consejeria.de@educacion.gob.es

LICHTENSTEINALLEE I
10787 BERLÍN
TEL: +49-(0)30-887159-0

CSV : GEN-419f-ad04-af6e-59d9-3b8a-1f6d-f4c3-346d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL BONETE PERALES | FECHA : 21/07/2023 08:05 | Sin acción específica

